

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Rafael Peralta, DNI. Nº 11.101.284, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Serv. Grales, Categ. 15, Pta. Pte. en la Escuela Agrotécnica «Nueva Coneta», Dpto. Capayán, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 23SEP20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:29:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa